

RESOLUCIÓN N° E1782

SANTIAGO, 13 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 0028884 de 2008, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 863 de 2022, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), presta servicios para múltiples empresas ubicadas en las cercanías de la ciudad de Iquique, y para dichos efectos, requiere un lugar para establecer los servicios de laboratorio, almacenar los equipos necesarios para el desarrollo de sus actividades, acopiar muestras y estacionamiento de vehículo.
2. Que, para dicho objeto, con fecha 22 de mayo de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento entre la Universidad De Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., para 3 lugares de estacionamiento, ubicados en el subterráneo de la Plaza Arturo Prat de la comuna de Iquique, autorizándose el mismo, mediante resolución 01804 de octubre de 2019.
3. Que, con fecha 15 de noviembre de 2019, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del Contrato de Arrendamiento, que contemplaba cambios en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del mismo, en los términos ahí definidos, autorizándose la misma mediante Resolución E00641 de junio de 2021.
4. Que, el inmueble arrendado está ubicados en Plaza Arturo Prat, comuna y ciudad de Iquique, Región de la Tarapacá, y cumple con las características necesarias para desarrollar las tareas propias del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, y para proteger adecuadamente los bienes universitarios.
5. Que, con fecha 17 de noviembre de 2021, se suscribió la modificación número 2 del Contrato, cuyo objeto fue modificar el precio de arrendamiento pactado entre las partes, el que no fue tramitado oportunamente, dado a la falta de información en cuanto a los antecedentes del representante legal del arrendador.
6. Que, dado modificaciones en la estructura administrativa de la Unidad que tramita estos procesos, además de nuevas responsabilidades y e incorporación de funcionarios, este proceso sufrió retazos en su tramitación, situación que se busca corregir con la dictación del presente acto.

RESUELVO:

1. Regularícese y Apruébese la Modificación N° 2 del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A, cuyo texto se transcribe a continuación:

MODIFICACIÓN N° 2

DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE

UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS) Y CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A.



En Santiago de Chile, a 17 de noviembre de 2021, comparecen: por una parte, el Centro de Investigación Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), perteneciente a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, rol único tributario número 60.910.000-1, en adelante "la arrendataria", representada para estos efectos por el decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA, cédula de identidad número 6.460.797-9, ambos con domicilio en Plaza Ercilla número 883, comuna y ciudad de Santiago; y por otra, CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A., rol único tributario número 96.889.940-6, en adelante "la arrendadora", representada para estos efectos por don GONZALO CASTILLO NICOLAS, cédula nacional de identidad número 6.662.748-9, domiciliado en Calle Aníbal Pinto número 610, comuna de Iquique; todos los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de mayo de 2019, la Universidad De Chile (Facultad De Ciencias Físicas y Matemáticas) y Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., suscribieron un contrato de arrendamiento por 3 lugares de estacionamiento ubicados en el subterráneo de la Plaza Arturo Prat de la comuna de Iquique.

Luego, con fecha 15 de noviembre de 2019, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del Contrato de Arrendamiento, que contemplaba cambios en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del mismo, en los términos ahí definidos.

Con fecha 5 de noviembre de 2021, la Arrendadora ha informado las tarifas vigentes para los convenios mensuales 24 horas y convenios nocturnos 12 horas, que estarán vigentes a contar del 1 de enero del 2022.

Por lo expuesto, las partes convienen en modificar el contrato de arrendamiento vigente según lo siguiente:

PRIMERO. Renta de Arrendamiento.

Las partes acuerdan sustituir la cláusula tercera del contrato, considerando la modificación número uno del mismo, por la siguiente:

TERCERA: Renta de arrendamiento. Uno) la renta mensual de arrendamiento por cada espacio de estacionamiento será de \$129.000.- (ciento veinte nueve mil pesos) IVA incluido. La arrendataria se obliga a pagar dicha suma, previo al inicio de cada mes de vigencia del contrato. El valor de la renta se reajustará cada 12 meses, mediante aviso escrito por parte de la arrendadora a la arrendataria al correo arriendo.inmueble@idiem.cl, con 20 días de anticipación. Dos) la renta de arrendamiento será pagada mediante depósito en cuenta corriente del banco BCI N° 19507721 a nombre de CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A., correo electrónico efrugone@plazaprat.cl y secretaria@plazaprat.cl

El arrendador hará llegar dentro del quinto día hábil posterior al pago del arriendo, a la administración de IDIEM de la Universidad de Chile, un recibo de arriendo, boleta o factura de ventas y servicios, por el valor de la renta correspondiente al correo electrónico: arriendo.inmueble@idiem.cl

SEGUNDO.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las restantes cláusulas del contrato.

TERCERO.

Esta modificación de contrato se acuerda y se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de cada parte.

CUARTO: Personería.

La personería con que concurre don FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONCHA, fluye de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N° 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018. Por su parte, la facultad para celebrar contratos de arrendamiento se encuentra consagrada en el D.U. N° 0028884 de 17 de noviembre de 2008.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

La personería de don GONZALO CASTILLO NICOLAS para representar a CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A., consta en la Escritura Pública de fecha 16 de junio de 2011, otorgada ante Notario Público de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna bajo el Repertorio N° 9.743, e inscrita a fojas 846 N°864 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

2. Autorícese el gasto mensual de \$129.000 (ciento veintinueve mil pesos) IVA incluido, por concepto de arrendamiento, por un periodo de 12 meses como renta del inmueble arrendado, plazo que se entenderá tácita, automática y sucesivamente prorrogado por un año si ninguna de las partes comunica a la otra la intención de ponerle término de conformidad a lo establecido en el Contrato.

3. Impútese el gasto que irroque esta contratación al ítem A Operaciones, número 2 Compra de Bienes y Servicios, 2.4 Arriendo de Inmuebles y Otros Servicios, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/EMM